

AYUNTAMIENTO DE Antigua (PALMAS, LAS)

<b>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
<b>06 de julio de 2018</b>	
Hora de celebración: 09:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Antigua	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIO URGENTE</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Alcalde – Presidente Accidental:**

D. GUSTAVO BERRIEL HERNÁNDEZ

**Concejales:**

DON JOSÉ MARIO JORDÁN PÉREZ  
DON MATÍAS FIDEL PEÑA GARCÍA  
DOÑA DEBORAH CAROL EDGINGTON  
DOÑA COLUMBA DEL ROSARIO LÓPEZ ALBERTO  
DON FERNANDO MANUEL ESTUPIÑÁN HERNANDEZ  
DON HUGO FLAVIO ESTÉVEZ BARBUZANO  
DON JUAN BARTOLOMÉ CABRERA PEÑA  
DON AGUSTÍN GUILLERMO RODRÍGUEZ CABRERA  
DON JESÚS MIGUEL MONTAÑEZ MÉNDEZ

**Secretaria Acctal.:**

DOÑA SARA ORTIZ LUQUE

**Ausentes:**

DON TAISHET FUENTES GUTIÉRREZ  
DOÑA M<sup>a</sup>. MONTSERRAT ABEJEZ MARTÍN  
DON MANUEL JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA  
DOÑA NURIA MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍN  
DOÑA IDAIRA MARÍA DOMÍNGUEZ MORALES  
DON NÉSTOR CABRERA GONZÁLEZ

En Antigua, a 06 de julio de 2018, siendo las 09:03 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Accidental, D. GUSTAVO BERRIEL HERNÁNDEZ, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al encabezado se expresan.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

**1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde Accidental se da cuenta de la declaración de urgencia de la sesión, por la especial transcendencia del asunto a tratar, respecto a la declaración de la Fiesta "Beach Party" que se celebra anualmente en la playa de Caleta de Fuste, como de interés turístico local, declaración que solicita la Demarcación de Costas como requisito indispensable para autorizar dicho evento.

Sometida a votación la indicada declaración de urgencia, resulta aprobada por la unanimidad de los asistentes presentes en la sesión, que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**2º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO ALTERNATIVA PARA LA DECLARACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "BEACH PARTY" QUE SE CELEBRA ANUALMENTE EN CALETA DE FUSTE, COMO DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno la moción presentada por el Grupo Político Alternativa por Antigua, para la declaración del evento denominado "Beach Party" como de interés turístico local, cuyo tenor literal es el siguiente:



**MOCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA "BEACH PARTY" COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL.**

*De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2563/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Político de Alternativa por Antigua (Apa) en el Ayuntamiento de Antigua, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN,*

Son muchas las acciones encaminadas a realizar una promoción turística de Fuerteventura a través de los canales más tradicionales. Pero en la promoción de la Isla adquiere especial importancia los eventos de interés turístico que se celebren en Fuerteventura, consiguiendo una mejor valoración de nuestros visitantes, ayudándonos considerablemente a recomendar nuestra isla y repetir su estancia entre nosotros.

El evento "Beach Party" nace con la intención de realizar una oferta diferente de diversión con el fin de dinamizar económicamente la zona turística, así como servir de referente en el circuito de verano.

Es por esto, que desde el grupo político Alternativa por Antigua (Apa) se ha considerado necesario dar un impulso al evento "Beach Party" que se celebra en la localidad turística de Caleta de Fuste y que este año cumple su décima edición. Un evento ya consolidado que pretende aunar en una actividad la cultura, el deporte y la diversión, con el fin de dinamizar económicamente nuestras zonas turísticas, añadiendo una no menos interesante, como es la promoción de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto y según recoge el artículo 66.2.a) del RD 876/2014, de fecha 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas:

*Art. 66 Eventos de Interés general con repercusión turística:*

...

*2.- Se consideran eventos de Interés general con repercusión turística los que reúnen cualquiera de los siguientes requisitos:*

*a) los declarados como de Interés turístico internacional, nacional, regional o local por el órgano competente.*

Por tal motivo, se propone para su debate y votación en el siguiente Pleno la presente propuesta de moción:

- **Declarar el evento "Beach Party" como fiesta de interés turístico local.**

Fdo.: Deborah C. Edgington



Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, los miembros presentes en la sesión, por unanimidad acuerdan:

**Primero.-** Aprobar la moción presentada, y en consecuencia declarar el evento denominado "Beach Party", que se celebra anualmente en Caleta de Fuste, como fiesta de interés turístico local.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la concejalía de Turismo, así como a la Demarcación de Costas de Canarias para su conocimiento y efectos oportunos.

**3º.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE ANTIGUA (AECA) PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "BEACH PARTY".**

Por el Sr. Alcalde Accidental, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta emitida por el Técnico de Turismo, D. Javier Rodríguez Sosa,

de fecha 4 de julio de 2018, para aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre la Asociación de empresarios y Comerciantes El Castillo de Antigua (AECA) y este Ayuntamiento con motivo de la celebración del evento Beach Party '18 a celebrar los días 27 y 28 de julio en la playa de El Castillo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SOSA, TECNICO DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA, en relación con la providencia de la Sra. Concejala de Comercio, Doña Deborah Carol Edgington, de fecha 18 de junio de 2018, en la que indica que se emita el correspondiente informe propuesta para suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Antigua (AECA) con motivo de la celebración del evento Beach Party '18.*

#### **INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Revisado el texto del Convenio, éste se ajusta a lo establecido, en relación a los convenio de colaboración, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

**Segundo.-** Las competencias atribuidas al Pleno Municipal por el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y por el artículo 31 de la ley 7/2015 de 01 de abril de los Municipios de Canarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### **PROPONGO:**

**1º.- Aprobar la suscripción del convenio de colaboración** entre la Asociación de Empresarios y Comerciantes El Castillo de Antigua (AECA) y el Ayuntamiento de Antigua con motivo de la celebración del evento Beach Party '18 a celebrar los días 27 y 28 de julio en la playa de El Castillo.

**2º.- Dar traslado a la Asociación de Empresarios y Comerciantes El Castillo de Antigua, al departamento de Turismo e Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.**

*En Antigua, a 04 de julio de 2018”*

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el Sr. Concejal del APA D. Jesús Miguel Montañez Méndez, para manifestar que en el borrador del convenio no consta si entre los derechos de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Antigua se encuentra el de percibir ingresos por los chiringuitos que se instalen en el entorno del evento, indicándose por la Secretaria Accidental que en el borrador citado, se recoge expresamente que la mencionada asociación estará obligada a costear las tasas que en su caso, se emitan por la Demarcación de Costas, y no produciéndose ninguna otra intervención, se somete a votación el asunto de referencia, produciéndose el siguiente resultando:

Votos a favor: 9(5 APA, 2 PP, 2 AMF)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (APA)

Por lo que en atención al resultado anterior, los señores miembros asistentes a la sesión adoptaron por mayoría, el siguiente acuerdo:

**1º.- Aprobar la suscripción del convenio de colaboración** entre la Asociación de Empresarios y Comerciantes El Castillo de Antigua (AECA) y el Ayuntamiento de Antigua con motivo de la celebración del evento Beach Party´18 a celebrar los días 27 y 28 de julio en la playa de El Castillo.

**2º.- Dar traslado a la Asociación de Empresarios y Comerciantes El Castillo de Antigua,** al departamento de Turismo e Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y diez minutos del día de la convocatoria, de todo lo cual se redacta la presente acta, de lo que yo Secretaria Accidental doy fe.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,  
  
Gustavo Berriel Hernández

LA SECRETARIA ACCTAL,

  
Sara Ortiz Luque

